



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00092**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el soporte de la consignación efectuada por la demanda correspondiente al mes de agosto de 2021. El mismo téngase en cuenta en la oportunidad legal.

Para todos los efectos legales y teniendo en cuenta que el tiempo de suspensión del presente asunto solicitado por las partes se encuentra fenecido, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 163 del C.G.P., decreta la reanudación del mismo. **Comuníqueseles, déjense las respectivas constancias.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55369327b31e677864f8509cb2679f8102a202d4a8d4271679113c2c55f610f4

Documento generado en 06/10/2021 07:05:03 a. m.

¹Decisión anotada en estado N°079 de 7 de octubre de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>